

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7787** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 384/2009 referente al concursado Jaca Bowling, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B31739923, con domicilio en Plaza Las Aguas, 4, Trasera de Burlada/Burlata por auto de fecha 13 de enero de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte Dispositiva

Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Jaca Bowling, Sociedad Limitada.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra Número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrense exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, así como Decanos de Jaca y Huesca, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la Ley Concursal.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal)

Así lo acuerda y firma Su Señoría Ilustrísima, doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a

Pamplona/Iruña, 18 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110014151-1